

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.403

Miércoles 18 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2784126

EXTRACTO

EUGENIA ALEJANDRA GOMEZ BARRIENTOS, Notaria Pública Suplente de la Quinta Notaría de Puerto Montt, con oficio en calle Pedro Montt 180, de esta ciudad, certifico: Que por escritura pública de fecha 05 de marzo de 2026, repertorio N° 852, otorgada ante doña LEBBY CAROLIN BARRIA GUTIERREZ, don FRANCISCO JAVIER ALMONACID AGUILAR, chileno, soltero, ingeniero, cédula nacional de identidad y rol único tributario número veinte millones trescientos trece mil trescientos cuarenta y tres guion k, domiciliado en Ruta cinco Sur número mil quince, sector Parque Industrial Cardonal de la ciudad y comuna de Puerto Montt; doña CARLA CONSTANZA ALMONACID AGUILAR, chilena, soltera, psicóloga, cédula nacional de identidad y rol único tributario número veintiún millones doscientos ochenta y un mil cuarenta y nueve guion cinco; domiciliada en calle Los Cedros número quinientos cinco, villa Valle Volcanes de la ciudad y comuna de Puerto Montt; doña CATALINA IGNACIA ALMONACID AGUILAR, chilena, soltera, estudiante universitaria, cédula nacional de identidad y rol único tributario número veintidós millones doscientos noventa y seis mil ciento noventa y uno guion dos; domiciliada en calle Los Cedros número quinientos cinco, villa Valle Volcanes de la ciudad y comuna de Puerto Montt, viene en constituir una sociedad por acciones. Nombre: "AUSTRAL FOODS SpA", Domicilio: Puerto Montt. Duración: La sociedad tendrá una duración indefinida. Objeto: a) Compra, venta, importación y exportación, comercialización y distribución de productos e insumos agrícolas, frutos del país y materias primas para la industria alimenticia, tanto humana como animal. b) Compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, arrendamiento, representación, comercialización y distribución de toda clase de bienes muebles e inmuebles. c) Compra y venta, importación, exportación, distribución, comercialización, intermediación, arriendo, reparación y mantención, de toda clase de maquinaria agrícola e industrial. d) El transporte, almacenamiento y bodegaje de carga, vía terrestre, aérea y marítima, alquiler de todo tipo de vehículos, motorizados, de maquinarias, artefactos de construcción e ingeniería; e) Transporte de carga propia o ajena por medio de camiones, camionetas y demás vehículos de transporte automotriz, arrendamiento de todo tipo de vehículos motorizados; f) Transporte de mercaderías y toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros; la representación de empresas extranjeras o nacionales de transporte y embalaje; la compraventa de móviles nuevos o usados, repuestos, motores, accesorios y demás; todo lo relacionado, de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso; g) compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, arrendamiento, representación, comercialización y distribución de productos alimenticios de todo tipo, incluyendo frutos del mar, y en general, la realización de todo acto o contrato, actividad, negocio y asesorías, destinado al cumplimiento del objeto social, pudiendo además formar y participar en sociedades y asociaciones de todo tipo con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que sean conducentes a realizar el objeto social, así como otras relacionadas o afines con las anteriores que los socios acuerden o determinen; además de cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos. Capital: veinte millones de pesos, dividido en veinte mil acciones nominativas, sin valor nominal, y de una sola serie, según las reglas siguientes: se suscribe y paga al valor inicial de mil pesos cada acción, aportando don FRANCISCO JAVIER ALMONACID AGUILAR, aporta la suma de seis millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos, equivalente al treinta y cuatro por ciento de las acciones que conforman el capital social, doña CARLA CONSTANZA ALMONACID AGUILAR, aporta la suma de seis millones seiscientos sesenta y seis mil pesos, equivalente al treinta y tres por ciento de las acciones que conforman el capital social, doña CATALINA IGNACIA ALMONACID AGUILAR, aporta la suma de seis millones seiscientos sesenta y seis mil pesos, equivalente al treinta y tres por ciento de las acciones que conforman el capital social,

dentro de los cuales suscriben en este acto y declaran los accionistas que ingresan a la caja social la suma de nueve millones de pesos, y los once millones de pesos restantes serán enterados en la proporción que a cada accionista corresponde, durante el plazo de cinco años, según las necesidades de la sociedad. ADMINISTRACION: Mientras la Junta de Accionistas no designe a otros administradores y dicha designación no sea anotada al margen de la inscripción del extracto de la presente sociedad en el Registro de Comercio competente, ejercerá la administración de la sociedad de forma exclusiva don FRANCISCO JAVIER ALMONACID AGUILAR, quien estará investido de las más amplias facultades. Demás antecedentes escritura extractada. Puerto Montt, 13 de marzo de 2026.

